



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 344 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 01 DIC 2020

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 25 de noviembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769°, y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 29, inciso h), establece que es atribución del Consejo Universitario nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas;

Que, con Oficio N° 593-2020-UNTRM-R/DGA, de fecha 20 de noviembre del 2020, la Directora General de Administración, informa que el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, ha remitido las Certificaciones de Crédito Presupuestario CCP N° 003062, 003063, 003064, 003065, 003066, 003066, 003067, 003068, 003069, 003070, 003071, 003072, 003073, 003074, 003075, por el importe total de S/ 38,752.00 (Treinta y ocho mil setecientos cincuenta y dos con 00/100 soles), para atender con la contratación de docentes para el semestre académico 2020-II, de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM;

Que, con Oficio N° 0497-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 23 de noviembre del 2020, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de locación de servicios de catorce profesionales, para el dictado de cátedra en la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, durante el semestre académico 2020-II, pedido que hace considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto por el importe total de S/ 38,752.00 (Treinta y ocho mil setecientos cincuenta y dos con 00/100 soles)

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 25 de noviembre del 2020, acordó autorizar la contratación por locación de servicios de catorce (14) profesionales, para el dictado de cátedra en Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre académico 2020-II, considerando las Certificaciones de Crédito Presupuestario, emitidas por Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 344 -2020-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la contratación por locación de servicio del personal docente de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre académico 2020-I, por el periodo del 28 de setiembre al 31 de diciembre del 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
1	INGRID NATALIE MONTENEGRO GUEVARA	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 04144	CCP N° 003062	3,808.00
2	MANUEL HAMILTHON CABAÑAS LÓPEZ	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 04145	CCP N° 003063	3,136.00
3	ELENA LLONTOP SALCEDO	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 04146	CCP N° 003064	3,136.00
4	JESSICA MUÑOZ MARÍN	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 04147	CCP N° 003065	3,136.00
5	LUZ NARDA LEON TORRES	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 04150	CCP N° 003066	1,120.00
6	LUIS ANTONIO DÍAZ ALVA	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 04148	CCP N° 003067	1,120.00
7	FLORENTINA VILLANUEVA SOPLIN	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 04140	CCP N° 003068	1,120.00
8	LUIS GUILLERMO ROJAS AYALA	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 04138	CCP N° 003069	5,376.00
9	LUCAS FRANCISCO MERINO VIGIL	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 04149	CCP N° 003070	1,120.00
10	JORGE EXALTACION CARLOS MORALES	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 04139	CCP N° 003071	5,600.00
11	JUANITA MERCEDES TRIGOSO PUERTA	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 04141	CCP N° 003072	1,120.00
12	WAGNER MAS PECHE	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 04137	CCP N° 003073	1,120.00
13	LEANDRO ALEXANDER VERA JULON	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 04142	CCP N° 003074	3,360.00
14	CAROL MARGARITA TIMOTEO PLACIDO	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 04143	CCP N° 003075	4,480.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración de los contratos y el pago de los honorarios a los profesionales citados en el artículo precedente.



Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 344 -2020-UNTRM/CU

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polisipio Chauca Vulqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHV/R.
CRHM/SG